

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL

GERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA QUINDIO, identificado con NIT No. 890.001.098-5, dentro de su actuar misional requiere la contratación una persona jurídica con experiencia en el suministro de Medicamentos, con el fin de brindar de manera eficiente la atención a los usuarios de la ESE.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Filandia, en aras de mejorar y garantizar la calidad del servicio a la comunidad, requiere contratar con una persona jurídica o natural habilitada para que preste los servicios para tal fin.

4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA A PRESTAR EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA, DE ACUERDO CON SU DISPONIBILIDAD Y A SU PORTAFOLIO DE SERVICIOS DECLARADOS Y/O HABILITADOS EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, NECESARIO PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A TODOS LOS USUARIOS DE LA ESE.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La escogencia del CONTRATISTA se efectuará bajo la forma de contratación directa de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Filandia, conforme a lo establecido en el capítulo III, título II del libro 2 de la ley 100 de 1993 y en el estatuto de contratación de la ESE.

6. FACTORES DE SELECCIÓN.

Capacidad Técnica	(✓)
Experiencia en el área	(✓)

7. RIESGOS DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA.

Elaboró: Yeraldin Valencia Hoyos
Cargo: Asesora de Calidad

Revisó: Deivi Alfonso Orrego Salazar
Cargo: Subgerente

Aprobó: Lizeth Natalia Taborda Bonilla
Cargo: Gerente

El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FILANDIA QUINDIO, con una compañía de seguros o en una entidad bancaria o financiera, una garantía para avalar y respaldar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato las garantías serán: 1) **DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y cinco (5) meses más; 2) **RESPONSABILIDAD CIVIL** frente a terceros por un valor del treinta por ciento (30%) del contrato y que ampare el cien por ciento (100%) o integralmente las actividades contratadas y con una vigencia igual a la duración del mismo y cinco (5) meses más.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ELCONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones: 1. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos de idoneidad profesional exigidos por Ley o por la Autoridad Administrativa, civil o sanitaria, para el ejercicio o desarrollo de las actividades contratadas. 2. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FILANDIA QUINDIO, para optimizar la atención en la prestación de servicios. 3. Llevar a cabo la entrega oportuna de los medicamentos requeridos por la ESE, 4. Suministrar los medicamentos en óptimas condiciones y con los debidos requerimientos de ley. 5. Cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la ley y parafiscales cuando haya lugar. 6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato

9. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

Hasta el 31 de octubre de 2026 y a partir de la suscripción del Acta de inicio.

HECTOR RABIO URREA RAMIREZ
GERENTE

P/E
Asesor Jurídico